



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE FEBRERO DE 2023

No. 1039

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 4

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Acuerdos de Creación de los Sistemas de Datos Personales, denominados “Expediente de Personal”, “Proveedores de Bienes y Servicios” y “Expediente de Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales en Unidades Administrativas” 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Acuerdos de Creación de los Sistemas de Datos Personales, denominados “Expediente de los Donantes en los Servicios de Sangre” y “Expediente para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual” 8

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 07/2023 por el que se autoriza el Programa de Baja Voluntaria del Servicio para el Personal Operativo y Administrativo de la Policía Bancaria e Industrial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico de Selección, Evaluación y Transferencia a la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas, dictaminado y registrado con el número MEO-176/ESPECL-22-SSC-B46D36D 16

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por que se da a conocer el inicio cambio de domicilio de la Notaría 44 de la Ciudad de México, cuya titular es la Licenciada Liliana Gutiérrez Robles 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 18

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos en Materia de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales 21

Instituto de Capacitación para el Trabajo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario Presupuestario autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023 22

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, Ejercicio 2023” 23
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2023” 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2023” 25

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas “02-CM-AFASPE-CDMX/2022” 26

Servicio de Transportes Eléctricos

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del Sistema de Datos Personales “Sistema Integral de Recursos Humanos” 27

Continúa en la Pág. 3

Viene de la pág. 2

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2023 28

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Sembrando Servidores de Venustiano Carranza 2023” 31

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ILIFECDMX/909028970/ADMEI/03/2022.- Convocatoria Número 01/2023.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a parque vehicular 46
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/001/2023.- Convocatoria 001.- Contratación abierta del servicio integral de limpieza general y limpieza profunda de estaciones, terminales de los corredores y oficinas administrativas 48
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/005/2023.- Contratación del servicio para la promoción deportiva 50
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/009/2023.- Adquisición de productos alimenticios para animales 52
- ◆ **Aviso** 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9, 11 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 54 y 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Décimo, fracción I del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Capítulo I del Manual Administrativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con número de registro MA-20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119 y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las reglas de operación del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023”

La consulta del documento se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.invi.cdmx.gob.mx/reglasdeoperacionprogramas/>

**El responsable del funcionamiento óptimo del acceso mediante esta liga es el Lic. Moisés Zárate Totolhua, Subdirector de Análisis y Planeación
Tel. 51410300 Ext. 5202**

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de enero de 2023

(Firma)

**Lic. Anselmo Peña Collazo
El Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9, 11 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 54 y 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Décimo, fracción I del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Capítulo I del Manual Administrativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con número de registro MA-20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119 y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las reglas de operación del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”

La consulta del documento se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.invi.cdmx.gob.mx/reglasdeoperacionprogramas/>

El responsable del funcionamiento óptimo del acceso mediante esta liga es el Lic. Moisés Zárate Totolhua, Subdirector de Análisis y Planeación Tel. 51410300 Ext. 5202

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el **Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de enero de 2023

(Firma)

Lic. Anselmo Peña Collazo
El Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 9, 11 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, 54 y 74 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Décimo, fracción I del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Capítulo I del Manual Administrativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México con número de registro MA-20/281019-E-SEDUVI-INVI-60/010119 y demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las reglas de operación del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”

La consulta del documento se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.invi.cdmx.gob.mx/reglasdeoperacionprogramas/>

**El responsable del funcionamiento óptimo del acceso mediante esta liga es el Lic. Moisés Zárate Totolhua, Subdirector de Análisis y Planeación
Tel. 51410300 Ext. 5202**

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales y de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de enero de 2023

(Firma)

**Lic. Anselmo Peña Collazo
El Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)